

Resolución No. 138, del Triunvirato que Ratifica el Protocolo para la extensión del Convenio Internacional del Azúcar, 1958.

(G. O. No. 8832, del 12 de Febrero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

Ha dictado la siguiente Resolución:

---

NUMERO 138

VISTO: los Poderes de que está investido el Triunvirato;

VISTO: el Protocolo para la prolongación del Convenio Internacional del Azúcar, 1958;

VISTO: que la República Dominicana suscribió el mencionado Protocolo, adoptado en fecha 4 de julio del presente año por la Conferencia Azucarera de las Naciones Unidas, 1963;

R E S U E L V E :

UNICO: RATIFICAR, en uso de sus atribuciones legislativas consagradas en los Poderes de que está investido el Triunvirato, el Protocolo para la extensión del Convenio Internacional del Azúcar, 1958.

DADA y PROMULGADA por el Triunvirato y autorizado por el Gran Sello de la Nación, en el Palacio Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal